

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-11/23

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases** relativa a la contratación de la prestación del servicio de monitoreo con perspectiva de género a espacios que difundan noticias en el periodo de precampañas del Proceso Electoral Local 2023-2024, así como, la prestación del servicio de promoción de la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en ciudades de Estados Unidos (Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; Dallas y Houston, Texas; y Nueva York, Nueva York) en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1, párrafo cuarto, 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 60, cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108 y 110 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso. -----

Con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas. -----

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

A solicitud de la UTCSyD se hacen las siguientes precisiones:

- 1) Se agrega en la página 2 al glosario de términos lo siguiente:

DPGyDH: Dirección de Política de Género y Derechos Humanos, revisará los contenidos con perspectiva de género.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 55-5483-3800

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-11/23

- 2) La UTCSyD se encargará de valorar los resultados relacionados con el monitoreo desde la perspectiva informativa, (área requirente y concentradora del recurso).
- 3) Así como las siguientes redacciones:

Página 28, Partida 1

DICE:

IV. CONSIDERACIONES:

- E) En la presentación de la oferta, deberá presentar (), el currículum vitae que demuestre experiencia en dicha actividad o similar y/o el currículum vitae de las personas que encabezarán el proyecto de monitoreo y el análisis cuantitativo y cualitativo. Estas personas deberán tener experiencia, preferentemente, en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

DEBE DECIR:

- E) En la presentación de la oferta, deberá presentar a la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos y a la UTCSyD el currículum vitae de las personas que encabezarán el proyecto de monitoreo y el análisis cuantitativo y cualitativo. Estas personas deberán tener experiencia, preferentemente, en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

DICE:

V. ENTREGABLES:

Quien provea el servicio deberá proporcionar:

Informe semanal que deberá entregarse los días miércoles del periodo del servicio contratado. El informe deberá ser enviado 24 horas antes a la (), y a la UTCSyD para que, en su caso, formulen observaciones, según el ámbito de competencia, un día hábil previo al plazo de entrega, las cuales deberán remitir a quien provea el servicio las observaciones a cada informe el mismo día en que sea recibido.

Informe final que incluirá la información y el análisis acumulado de los meses de noviembre y diciembre.

Quien provea el servicio deberá alertar, a través de los medios y los tiempos que se determinen en la (), y la UTCSyD cuando se identifique cualquier modalidad de violencia contra las mujeres, principalmente: Violencia política contra las mujeres en razón de género; violencia mediática, y violencia digital.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-11/23

DEBE DECIR:

Quien provea el servicio deberá proporcionar:

Informe semanal que deberá entregarse los días miércoles del periodo del servicio contratado. El informe deberá ser enviado 24 horas antes a la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos, a la dirección electrónica dpgydh@iecm.mx y a la UTCSyD a la dirección electrónica comunicacion.social@iecm.mx para que, en su caso, formulen observaciones, según el ámbito de competencia.

El prestador del servicio deberá entregar un Informe final que incluirá la información y el análisis acumulado de los meses de noviembre y diciembre, por separado respectivamente.

- 1) La UTCSyD se encargará de valorar los resultados relacionados con el monitoreo desde la perspectiva informativa.
- 2) La DPGyDH revisará los contenidos con perspectiva de género

Quien provea el servicio deberá alertar en el momento en que adviertan, e identifiquen cualquier modalidad de violencia contra las mujeres precandidatas principalmente: Violencia Política contra las mujeres en razón de género; violencia mediática y/o digital, a través de los correos señalados a la DPGyDH y UTCSyD.

Diseño de Estrategias Assessor, S.C.

1. Con qué información, research o insights de audiencia contamos para desarrollar la estrategia.

R. BASARSE EN LIBRO BLANCO QUE SE PUEDE CONSULTAR EN
<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=483>

2. Buscan desarrollar una estrategia específica para cada ciudad de Estados Unidos.

R. APEGARSE A BASES.

3. Cuentan con estudios de social listening o buscan que nosotros realicemos algún reporte.

R. BASARSE EN LIBRO BLANCO QUE SE PUEDE CONSULTAR EN
<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=483>

4. Al menos, 65 entrevistas o reportajes en diferentes medios de trascendencia local y/o nacional en Estados Unidos. ¿Cuál es el entregable en este pedido? La identificación de las personas a ser entrevistadas y los medios para realizar los reportajes por medio de servicios de PR o solo la creación

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras** conduciendo mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficiencia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-11/23

del contenido para estos.-----

R. EL ENTREGABLE ES EL TESTIGO DE LA ENTREVISTA, QUE PUEDE SER, IMPRESA, ELECTRÓNICA, AUDIO O VIDEO. -----

5. Al menos, 200 mil impresiones en plataformas de streaming de Televisión Digital. Al menos, 180 mil vistas en el canal de YouTube del IECM.

Al menos, 180 mil vistas en Twitter en la cuenta de @VotoChilango.

Al menos 10 millones de impresiones a personas Chilangas segmentadas en anuncios publicitarios en por lo menos 50 sitios web. ¿Cuál es el entregable de este pedido? ¿La estrategia y compra del plan de medios?. -----

R. EL ENTREGABLE SON LAS MÉTRICAS QUE PROPORCIONA CADA PLATAFORMA RESPECTO DE LOS ALCANCES OBTENIDOS Y LA MUESTRA DE ALGUNOS TESTIGOS QUE REFUERCEN EL CUMPLIMIENTO DE DIFUSIÓN -----

6. Elaboración de 25 contenidos informativos (imágenes, infografías y/o materiales de comunicación multimedia).

¿Nosotros tenemos que desarrollar el concepto creativo o solo la adaptación del concepto a esta cantidad de contenidos?

R. EL CONCEPTO CREATIVO LO PROPORCIONA EL PROVEEDOR, CON BASE EN LA LÍNEA DISCURSIVA QUE LA UTCSYD PROVEA, AL CONCURSANTE ADJUDICADO.

¿Cotizamos la producción de la creación de los contenidos (fotografía y video) o cuentan con algún banco de imágenes de stock?.

R. SE DEBERÁ COTIZAR LA PRODUCCIÓN DE LA CREACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

¿La propuesta de formatos para estos 25 contenidos sería sugerencia / recomendación nuestra. Para entender la complejidad de cada contenido?.

R. PODRÁ SER A RECOMENDACIÓN DEL PROVEEDOR, LA CUAL DEBERÁ SER VALIDADA POR LA UTCSyD. -----

7. Al menos un millón de impresiones en plataformas sociales de influencers con presencia en las ciudades referidas.

¿Cuál es el entregable de este pedido? Sugerencia de perfiles, negociación, contratos, reportes y fee de influencers.

La distribución de perfiles de acuerdo a los territorios la sugieren ustedes? -----

R. EL ENTREGABLE ES EL ARCHIVO ESTADÍSTICO DE LAS IMPRESIONES. LA EMPRESA DEBERÁ SUGERIR LOS PERFILES Y TERRITORIOS DE INFLUENCIA DE LOS MISMOS. LA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-11/23

UTCSYD APROBARÁ LOS PERFILES.

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso.

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

MARTÍN RAMÍREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN

VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conduciéndole mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-11/23



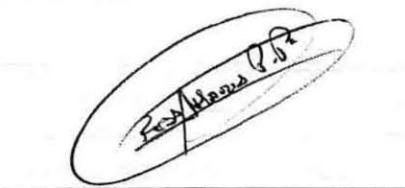
GERARDO ALEJO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA



MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



ROSA MARÍA PONCE PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE



RICARDO NIETO VELAZQUEZ

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

